



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PUBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 MAR 2019

Acta N° 4

Res. 22

Exp. 2019-25-1-001114

BG/pr

**VISTO:** La Resolución N° 49, Acta N° 68 de fecha 23 de octubre de 2018 del Consejo Directivo Central.

**RESULTANDO:** I) Que por el citado acto administrativo se dispuso la realización de un llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes para desempeñar funciones como asistente en el Área de Articulación Territorial de la Dirección Sectorial de Integración Educativa.

II) Que se realizaron publicaciones en revistas de prensa y en la página web de la ANEP a fin de dotar al llamado de la más amplia difusión.

III) Que se presentaron cuarenta y dos (42) postulaciones para el referido registro.

IV) Que el Tribunal designado oportunamente evaluó los méritos de los aspirantes, resultando que de los cuarenta y dos (42) aspirantes, ocho (8) obtuvieron el puntaje necesario para pasar a la entrevista.

V) Que finalizadas las etapas mencionadas el Tribunal eleva a los efectos de su homologación, la lista de aspirantes que reúnen la totalidad de los requisitos exigidos para acceder al registro y su orden de acuerdo a los puntajes obtenidos

**CONSIDERANDO:** Que se estima pertinente homologar lo actuado por el Tribunal interviniente en el referido llamado.

**ATENTO:** a lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Homologar lo actuado por el Tribunal interviniente en el llamado público y abierto dispuesto por Resolución N° 49, Acta N° 68 de fecha 23 de octubre de 2018 del Consejo Directivo Central para integrar un registro de aspirantes para desempeñar funciones como asistente en el Área de Articulación Territorial de la Dirección Sectorial de Integración Educativa y el ordenamiento final de acuerdo al siguiente detalle:

| Orden de prelación | Documento de identidad | Puntaje |
|--------------------|------------------------|---------|
| 1                  | 3.599.629-6            | 95      |
| 2                  | 3.194.284-3            | 94      |
| 3                  | 3.473.215-6            | 74      |
| 4                  | 3.891.453-2            | 61      |

2) Establecer que los resultados del presente llamado regirán durante la vigencia del contrato de Préstamo 3773/OC-UR.

Comuníquese a las Direcciones Sectoriales de Integración Educativa y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Programa PAEMFE, a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.

  
Dra. Mery Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Wilson Netto Marlandet  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública